

D. Alfonso Cruz Lendínez
Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica
Universidad de Jaén
Edif. Rectorado, B1
Campus Las Lagunillas s/n
23071 Jaén

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), a partir del 2º informe de seguimiento remitido por la **Universidad de Jaén**, tiene constancia de que dicha universidad, en el curso 2019-2020 ha implantado, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento y elaborado por la Comisión de Evaluación designada para esta finalidad el Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta, ANECA y DEVA, sobre la base de dicho Informe, resuelven lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA, firman electrónicamente la presente notificación.

D^{ña}. Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

D. Sebastián Chávez de Diego
Director de Evaluación y Acreditación de la
Agencia Andaluza del Conocimiento

Código Seguro de Verificación:R2U2TQ2WY8XFHY27TS8HVXYB45AJ6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	R2U2TQ2WY8XFHY27TS8HVXYB45AJ6V	PÁGINA	1/1
			

CSV : GEN-06de-95bf-4023-7c74-6899-59ec-70fa-b346

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 17/12/2021 15:50 | Sin acción específica





PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN

Convocatoria 2019-2020

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente: Miguel Valero García (Universidad Politécnica de Cataluña)

Vocal académica: Ana Fernández Sainz (Universidad del País Vasco)

Vocal estudiante: Cora García Pulgarín (Universidad de Girona)

Secretaria: Isabel Belmonte Otero (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia)

Fecha de aprobación: 26 de noviembre de 2021

Fdo. Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Este informe contiene la valoración que ha realizado la Comisión de Evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación del Programa DCOENTIA de DEVA-AACa partir del informe de implantación presentado por la Universidad de Jaén, correspondiente al curso 2019-2020.

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de implantación presentado, utilizando para ello la Herramienta de evaluación (Anexo VII de la documentación marco del Programa DCOENTIA) (2021). Posteriormente, la Comisión se reunió el día 30 de septiembre de 2021 para consensuar y elaborar de manera colegiada el Informe provisional, en el que se recogen las mejoras que necesariamente debe incorporar la Universidad de Jaén durante los próximos cursos y también algunas recomendaciones que debería considerar.

La Universidad de Jaén ha tenido un plazo de tiempo para presentar alegaciones al Informe provisional, para solicitar aclaraciones del texto o señalar errores u omisiones que pudieran hacer reconsiderar a la Comisión de Evaluación algunas de las mejoras o recomendaciones. Dentro del plazo establecido, la Universidad de Jaén ha presentado un documento de alegaciones que ha sido estudiado por la Comisión de Evaluación en sesión ordinaria el 26 de noviembre de 2021. En esta sesión se han acordado las rectificaciones oportunas del Informe provisional y el resultado se ha elevado a Informe final.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

A continuación, la comisión valora las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Jaén en respuesta a cada una de las mejoras y recomendaciones indicadas en el anterior Informe de seguimiento, correspondiente al curso 2018-2019. Aquellas mejoras y recomendaciones no suficientemente atendidas aparecerán más adelante en este Informe como mejoras y recomendaciones a atender en el siguiente periodo de implantación.

Mejora 1: *Explicitar el modelo de excelencia docente y poner en evidencia el alineamiento de los instrumentos de evaluación con este modelo de excelencia.*

La universidad no ha explicitado el modelo de excelencia docente, por lo que no es posible valorar el alineamiento de los instrumentos de evaluación con este modelo. Esta es una condición indispensable para la certificación del modelo en el futuro.

Mejora 2: *Describir y justificar los cambios que se han realizado en el modelo desde que fue verificado. En varios momentos se comentan las actualizaciones realizadas en el Manual en 2017, pero no se detallan las modificaciones realizadas ni el porqué, por lo que no es posible valorar el avance y*

si las actualizaciones suponen mejoras para el procedimiento. No se informa de lo que ha pasado desde 2010 a 2016.

En el informe de seguimiento presentado no se ha incluido un apartado de conclusiones donde se valoren los cambios introducidos, ni los aspectos a destacar o áreas de mejora detectadas tras la implantación, por lo que no se sabe si el Manual resulta adecuado o no. El Manual, que se puede consultar en la web es de 2017, no muestra evidencias de que se hayan aplicado mejoras ni modificaciones desde esa fecha, a pesar de haber realizado 3 convocatorias de evaluación y dos seguimientos.

Mejora 3: *Describir las medidas adoptadas para incorporar cada una de las mejoras que formuló en su momento la Comisión de Verificación, y las mejoras y recomendaciones que formula la Comisión de Seguimiento en este informe.*

En el Informe presentado se indican las medidas adoptadas, aunque sería necesario algo más de concreción en alguna de las descripciones.

Mejora 4: *Describir las características de cada convocatoria y la cobertura (por ejemplo, porcentajes y tipologías de profesorado evaluado en la convocatoria en relación con el número total de PDI de la Universidad y del número de profesores evaluables.*

La universidad ha adoptado parcialmente esta medida. En el apartado del Informe de seguimiento correspondiente al análisis de la convocatoria 19-20, simplemente se indican los resultados en términos de favorable/desfavorable/muy favorable/excelente, sin hacer un análisis más desagregado de solicitudes por ramas de conocimiento, categorías de profesorado, etc. En el apartado donde se responde a las mejoras indicadas en el Informe de seguimiento anterior se informa de resultados totales y por categoría de profesorado para las dos últimas convocatorias. No se informa del posible profesorado excluido de la evaluación, si ha habido reclamaciones, recursos, etc.

Mejora 5: *Describir claramente el procedimiento de funcionamiento de la comisión responsable de la evaluación. Ese procedimiento debe garantizar la fiabilidad de los resultados. Deberían describirse aspectos tales como: cuántos evaluadores participan en la evaluación de cada expediente, cómo se llega al acuerdo final en caso de discrepancia, cómo se establece el quórum de esta Comisión, etc.*

Esta mejora no ha sido atendida. El informe presentado aporta un enlace al reglamento de funcionamiento de la Comisión de evaluación, pero este reglamento no especifica quién evalúa cada expediente, si hay evaluación por pares y cómo se llega al consenso sobre la valoración de cada expediente. En las actas de la Comisión, se dice únicamente que se aprueban los informes. Por otro

lado, en el Informe presentado no hay ninguna reflexión sobre el funcionamiento de la comisión, su idoneidad, desempeño de los evaluadores, etc.

Mejora 6: *Describir (o establecer si no existen) las acciones formativas previstas para todas las personas que participan en el proceso de evaluación.*

El informe presentado menciona la existencia de una guía de ayuda para la Comisión de evaluación y, en la respuesta a esta mejora, se indica que se harán jornadas formativas para el profesorado solicitante y jornadas de formación en los centros, pero no se dice nada de formación específica para los evaluadores y miembros de comisiones. Es importante que la universidad prevea algún tipo de acción formativa específicamente dirigida a los miembros de las comisiones de evaluación.

Mejora 7: *Reflexionar específicamente sobre la capacidad de discriminación del modelo. Los primeros resultados muestran un claro sesgo hacia las valoraciones muy favorables y excelentes. Esto puede deberse al carácter voluntario de las primeras convocatorias y al bajo número de profesores evaluados. En todo caso, la capacidad discriminatoria del modelo está en duda y debe ser objeto de especial seguimiento y reflexión en las próximas convocatorias.*

A tenor de los datos presentados, es cuestionable la capacidad discriminatoria del modelo (de los 70 expedientes evaluados 49 son excelentes y 18 muy satisfactorios, siendo estos números similares a los de la convocatoria anterior). El Informe indica que este sesgo hacia resultados muy positivos se debe al carácter voluntario de las primeras ediciones. Además, la universidad tiene previsto establecer puntuaciones mínimas en cada dimensión, lo cual puede contribuir a mejorar la capacidad discriminatoria. En todo caso, es importante seguir analizando este aspecto clave en las próximas ediciones y reflexionar sobre ello en los siguientes informes de seguimiento.

Mejora 8: *Evaluar la satisfacción con el proceso de evaluación de todos los implicados: profesorado, responsables académicos, comisiones de evaluación y estudiantes implicados en el proceso.*

La universidad no ha respondido aún de manera satisfactoria a esta mejora. Por el momento solo se recoge la satisfacción del profesorado evaluado. Está previsto que en el futuro se recoja también la satisfacción de los miembros de las comisiones de evaluación y de los responsables académicos. No se prevé, sin embargo, recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con el programa. Se indica que se dispone de las encuestas docentes, pero esa no es la información que se necesita para valorar la satisfacción de los estudiantes con el programa DOCENTIA.

Mejora 9: *Hacer una valoración sobre la calidad de la información que proporciona cada una de las fuentes. No se encuentran en el informe de seguimiento respuestas a preguntas relevantes tales*

como: ¿Cuál fue el % de respuestas a las encuestas de satisfacción de los estudiantes? ¿Es suficientemente representativo? ¿Se obtuvieron todos los informes de responsables? ¿Fueron útiles? ¿Aportaban información discriminativa? ¿Fueron útiles los autoinformes? ¿No hay nada que mejorar en estos instrumentos o en el procedimiento de uso?

La universidad no ha hecho la valoración indicada. Las preguntas formuladas en relación con esta mejora siguen sin tener respuesta.

Mejora 10: *Establecer las condiciones mínimas (en cuanto a las fuentes de información) para que pueda realizarse la evaluación (por ejemplo, mínimo % de respuestas a las encuestas de estudiantes) y establecer también el procedimiento a seguir si no se cumplen esas condiciones mínimas. Reflexionar sobre si es suficiente para proceder a la evaluación el disponer de encuestas de satisfacción de solo dos cursos académicos. Parece poco para evaluar el desempeño en un periodo de 5 años, que es lo previsto en el modelo. En todo caso, deberían argumentarse las razones de esta decisión.*

La universidad no ha establecido las condiciones mínimas para proceder a la evaluación (por ejemplo, el porcentaje mínimo de respuestas a las encuestas). Tampoco está claro cómo se procede si no se cumplen esas condiciones mínimas.

Sobre la cuestión del número de cursos con encuestas disponibles para proceder a la evaluación de un periodo de 5 años, la Universidad aclara la cuestión en su documento de alegaciones. Es pertinente por tanto que estas aclaraciones se trasladen al Manual DOCENTIA-UJA y se valore la pertinencia de esta medida en futuros Informes de seguimiento.

Mejora 11: *En el próximo Informe de seguimiento describirlas consecuencias concretas de la evaluación en cada convocatoria. El apartado 4.2 del informe de implantación no aporta suficiente información al respecto.*

En el Informe presentado no se describen las consecuencias concretas de la evaluación, con lo cual es imposible hacer un seguimiento de la aplicación de estas consecuencias (tal y como requiere la mejora 13).

Mejora 12: *Reflexionar sobre la medida en que el procedimiento está consiguiendo los objetivos planteados inicialmente. El apartado 4.4 del informe de implantación realiza algunas afirmaciones genéricas al respecto, pero sin aportar evidencias suficientemente convincentes (en el siguiente apartado la Comisión hace una recomendación al respecto).*

Según el Informe de seguimiento presentado, esta mejora será incorporada en futuras ediciones.

Mejora 13: *Establecer un proceso de seguimiento de la eficacia de las consecuencias y decisiones tomadas como resultado de la evaluación (en el siguiente apartado la Comisión hace una recomendación al respecto).*

Según el Informe de seguimiento presentado, esta mejora será incorporada en futuras ediciones.

Mejora 14: *Mejorar la información que se publica en la web, siguiendo las pautas establecidas en el apartado 5.2.5 del programa marco DOCENTIA (por ejemplo, se echan en falta el texto de las convocatorias).*

La universidad ha mejorado notablemente la información publicada en la web, en la que se informa de las convocatorias abiertas, comisiones, resultados de encuestas de satisfacción, etc. En lo que respecta a los resultados, en la web se informa del número de certificados DOCENTIA expedidos por centro, área y generales, pero se echa en falta datos sobre resultados de las valoraciones en términos de porcentajes de excelentes, muy favorables, etc.

Mejora 15: *Describir cómo son los informes individuales que se emiten como resultado de la evaluación. Aportar algún ejemplo en el que pueda verse el tipo de recomendaciones que se hacen al profesorado, en función de los resultados obtenidos.*

La universidad ha proporcionado ejemplos de informes individuales. Sin embargo, la información que contienen esos informes es mejorable. Se recomienda incluir una valoración por cada una de las subdimensiones, indicando los puntos fuertes y los débiles. Se echa en falta una mayor concreción de las recomendaciones que recibe el profesorado y que estas se vinculen con el marco de desarrollo profesional del docente, dependiendo del momento de su carrera docente en el que esté.

Mejora 16: *Incorporar en el modelo la descripción de los 4 posibles resultados del proceso de evaluación. En el Informe de implantación se habla de 4 categorías (desfavorable, favorable, muy favorable y excelente), pero en el modelo solo se describen 3.*

Los 4 posibles resultados del proceso de evaluación se han incorporado al modelo, pero esto no se ha descrito con suficiente claridad en la versión actual del Manual DOCENTIA-UJA. En concreto, en la página 29 de ese manual se mencionan las cuatro categorías, pero no se describen. En la página 84 se vuelven a mencionar sin describirlas. Se deben describir estas 4 categorías en la página 11, donde se dice que “el resultado de la evaluación podrá ser Favorable o Desfavorable”. Es pertinente añadir ahí las cuatro categorías y las horquillas de valoración.

Mejora 17: *En el análisis de los resultados, desagregarlos por dimensiones, cosa que puede ayudar a orientar actuaciones, como, por ejemplo, programas de formación del profesorado. Es importante también que en los informes individuales se aporte información sobre los resultados de la evaluación de cada dimensión en términos de favorable/muy favorable, etc.*

Según el Informe de seguimiento presentado, esta mejora será incorporada en futuras ediciones.

Recomendación 1: *Con el objetivo de mejorar la capacidad de discriminación del modelo, se sugiere considerar la posibilidad de fijar una puntuación mínima para cada una de las dimensiones, sin la cual no pueda obtenerse una valoración favorable.*

Según el informe de seguimiento presentado, esta recomendación será incorporada en futuras ediciones. Será importante reflexionar sobre el impacto de esta medida en la capacidad discriminatoria del modelo.

Recomendación 2: *Como elemento adicional para alimentar el proceso de meta-evaluación, se recomienda la posibilidad de valorar la satisfacción del profesorado que no ha participado en la convocatoria, ya que, sobre el papel, todo el profesorado ha recibido información y puede tener una opinión sobre el proceso que puede ser de utilidad de cara a la mejora.*

Según el informe de seguimiento presentado, esta recomendación será incorporada en futuras ediciones.

Recomendación 3: *Realizar una valoración de la sostenibilidad del proceso en la que se estime cuántos profesores y profesoras habrá que evaluar en régimen permanente y si podrá conseguirse eso con los procedimientos actuales.*

La universidad ha desarrollado herramientas de soporte que pueden facilitar que el proceso sea sostenible. Sin embargo, el volumen de docentes evaluados en cada convocatoria aún es pequeño y no se ha hecho una estimación de cuál puede ser ese volumen en régimen permanente y si el procedimiento y herramientas serán adecuadas para ese régimen permanente.

Recomendación 4: *Con el objetivo de valorar las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación, se recomienda incluir una tabla en la que se relacionen las consecuencias con los objetivos y fines de la evaluación.*

Según el informe de seguimiento presentado, esta recomendación será incorporada en futuras ediciones.

Recomendación 5: *Se recomienda elaborar (e incluir en futuros informes de implantación) una tabla para hacer el seguimiento de las acciones de mejora en el que se incluya: acciones, objetivos, plazos, responsable del seguimiento, etc.*

La universidad ha atendido esta recomendación y presenta un formato de tabla que puede ser útil para realizar el seguimiento (aunque no en el anexo II, tal y como se menciona en el texto, sino en el anexo I).

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se centrará en valorar si la universidad aplica sus modelos de evaluación, si de la aplicación de los mismos se desprende que se realiza una evaluación de la actividad docente conforme a los requerimientos del Programa DOCENTIA, y, en otro caso, indicar a la universidad los ajustes que tienen que realizar en sus modelos y procedimientos de evaluación.

Estas valoraciones se apoyarán en el informe presentado por la universidad con las evidencias correspondientes, y en la información disponible en la web de la universidad. En caso necesario, podrá pedirse a la universidad información complementaria para aclarar algún aspecto.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

Asimismo, se considerará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- ☞ la alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado,
- ☞ garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- ☞ la capacidad discriminativa del modelo,
- ☞ la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- ☞ la cobertura conseguida,
- ☞ las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad,
- ☞ la satisfacción de los diferentes agentes implicados, y
- ☞ la revisión del modelo y la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, recursos, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas. Se valorará, asimismo, cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

1. Alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado

La universidad no ha explicitado el modelo de excelencia docente ni el marco para el desarrollo profesional docente del profesorado. Por tanto, no es posible valorar la alineación del modelo (y en particular, de los indicadores y herramientas de evaluación) con el modelo de excelencia.

2. Dimensiones, criterios y fuentes de información

La universidad ha definido las dimensiones y usado las fuentes de información previstas en el marco general del programa DOCENTIA.

No obstante, se echa en falta una reflexión más profunda sobre la calidad de la información que se está recogiendo con esos instrumentos. Por ejemplo, ¿son útiles los autoinformes o los informes de los responsables académicos para discriminar?, ¿se está recopilando un porcentaje suficiente de encuestas de estudiantes? Tampoco se especifican los requisitos mínimos en cuanto a la calidad de la información proporcionada por las fuentes, para que pueda procederse a la evaluación.

3. Fiabilidad de las evaluaciones realizadas

Se debe explicitar el funcionamiento interno de la comisión. Sin una descripción de ese funcionamiento no puede valorarse a priori la fiabilidad. Deben describirse aspectos tales como: ¿Cuántos evaluadores analizarán cada uno de los expedientes? ¿Qué ocurre en caso de discrepancia entre los evaluadores? ¿Cuál es el procedimiento de reclamación en caso de desacuerdo por parte del evaluado? Y debe valorarse el adecuado funcionamiento de las comisiones.

4. Capacidad discriminatoria del modelo

Es cuestionable la capacidad discriminatoria del modelo. La universidad plantea alguna medida al respecto. Será importante valorar el impacto de esta medida en futuras convocatorias.

5. Transparencia y sostenibilidad del proceso

La universidad dispone de herramientas informáticas y procedimientos bien establecidos que podrían garantizar la sostenibilidad del proceso. Pero no se reflexiona sobre la sostenibilidad en régimen permanente. En particular, se espera que, en los siguientes informes, la universidad realice proyecciones que permitan valorar la sostenibilidad de los procedimientos en el régimen permanente.

6. Consecuencias enunciadas que se derivan de su aplicación e incidencia en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad

En el Informe presentado no se describen las consecuencias concretas de la evaluación, con lo cual es imposible hacer un seguimiento de la aplicación de estas consecuencias. Tampoco se valora la incidencia de la aplicación de las consecuencias en la mejora de la docencia.

7. Mecanismo diseñado para la revisión del modelo y para la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes

El proceso de metaevaluación tiene diferentes aspectos mejorables, que se han identificado en la sección anterior de este informe, y que dan lugar a varias mejoras y recomendaciones.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

Mejora 1: Explicitar el modelo de excelencia docente y poner en evidencia el alineamiento de los instrumentos de evaluación con este modelo de excelencia. Incorporar al modelo un marco de desarrollo profesional docente. Es importante incorporar estas condiciones para que el modelo pueda ser certificado en el futuro.

Mejora 2: En el Informe de seguimiento anual dedicar un apartado a describir y justificar los cambios que se vayan introduciendo en el Manual de DOCENTIA-UJA.

Mejora 3: Describir claramente el procedimiento de funcionamiento de la comisión responsable de la evaluación. Ese procedimiento debe garantizar la fiabilidad de los resultados. Deberían describirse aspectos tales como: cuántos evaluadores participan en la evaluación de cada expediente, cómo se llega al acuerdo final en caso de discrepancia, cómo se establece el *quorum* de esta Comisión, etc.

Mejora 4: Describir (o establecer si no existen) las acciones formativas previstas para todas las personas que participan en el proceso de evaluación.

Mejora 5: Reflexionar específicamente sobre la capacidad de discriminación del modelo, que mantiene un sesgo muy pronunciado hacia las valoraciones muy positivas.

Mejora 6: Evaluar la satisfacción con el proceso de evaluación de responsables académicos, comisiones de evaluación y estudiantes implicados en el proceso.

Mejora 7: Hacer una valoración sobre la calidad de la información que proporciona cada una de las fuentes. No se encuentran en el informe de seguimiento respuestas a preguntas relevantes tales como: ¿Cuál fue el % de respuestas a las encuestas de satisfacción de los estudiantes? ¿Es suficientemente representativo? ¿Se obtuvieron todos los informes de responsables académicos? ¿Fueron útiles? ¿Aportaban información discriminativa? ¿Fueron útiles los autoinformes? ¿No hay nada que mejorar en estos instrumentos o en el procedimiento de uso?

Mejora 8: Establecer las condiciones mínimas (en cuanto a las fuentes de información) para que pueda realizarse la evaluación (por ejemplo, mínimo % de respuestas a las encuestas de estudiantes) y establecer también el procedimiento a seguir si no se cumplen esas condiciones mínimas.

Mejora 9: Describir las consecuencias concretas de la evaluación en cada convocatoria. El apartado 4.2 del informe de implantación no aporta suficiente información al respecto.

Mejora 10: Reflexionar sobre la medida en que el procedimiento está consiguiendo los objetivos planteados inicialmente.

Mejora 11: Establecer un proceso de seguimiento de la eficacia de las consecuencias y decisiones tomadas como resultado de la evaluación.

Mejora 12: Describir más claramente en el Manual DOCENTIA-UJA los cuatro posibles resultados de la evaluación (Excelente, Muy satisfactorio, satisfactorio y desfavorable).

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten, como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Recomendación 1: Mejorar la información que se aporta sobre cada convocatoria, añadiendo un desglose de resultados por ramas de conocimiento y categorías de profesorado, cobertura de la convocatoria, profesorado excluido (y razones de exclusión), reclamaciones, etc.

Recomendación 2: Añadir a la información que se publica en la web, los resultados de cada convocatoria, en términos de porcentajes de excelentes, muy favorables, etc.

Recomendación 3: Mejorar la información que contienen los informes individuales, incluyendo una valoración por cada una de las subdimensiones e indicando los puntos fuertes y los débiles. Mejorar la concreción de las recomendaciones que recibe el profesor y vincularlas con el marco de desarrollo profesional del docente, dependiendo del momento de la carrera docente en el que se encuentre.

Recomendación 4: Valorar el impacto en la capacidad de discriminación del establecimiento de una puntuación mínima para cada una de las dimensiones, sin la cual no pueda obtenerse una valoración favorable.

Recomendación 5: Incluir en futuros informes de seguimiento una valoración de la sostenibilidad del proceso haciendo una proyección de futuro, estimando el volumen de trabajo en régimen permanente y valorando la capacidad de los procedimientos y herramientas que se están usando para gestionar ese volumen de trabajo en régimen permanente.

Recomendación 6: Con el objetivo de valorar las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación, se recomienda incluir una tabla en la que se relacionen las consecuencias con los objetivos y fines de la evaluación.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación una convocatoria o año más o, si, a partir del segundo año de implantación, estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es el ámbito de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación, en su caso.

La Comisión de Evaluación del Seguimiento valoró positivamente los esfuerzos de implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén. En particular, la Comisión reconoce el esfuerzo realizado para mejorar la información publicada en la web (convocatorias abiertas, comisiones, resultados de encuestas de satisfacción, etc.).

No obstante, algunas de las mejoras y recomendaciones que esta Comisión realizó en su anterior informe y en el provisional aún no ha sido atendidas suficientemente y deberán atenderse en el futuro, a fin de que el modelo pueda certificarse.

La Comisión de Evaluación también valora muy positivamente las observaciones realizadas por la Universidad de Jaén en su documento de alegaciones al informe provisional, en el que se percibe claramente su voluntad de mejorar en las líneas señaladas por la Comisión. De hecho, en ese documento de alegaciones ya se describen acciones de mejora previstas, algunas de ellas con compromisos temporales. Todas estas actuaciones deberán ser descritas claramente y valoradas en los siguientes informes de seguimiento.